



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Avalar ingreso del 16/06/26 por actividad cultural Juevesong/Juevescene.

VISTO:

Lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 116/03, que delega en los Sres. Decanos la atribución de aprobar resoluciones y tasas por compensaciones de gastos de servicio.

La Convocatoria a propuestas culturales 2026/2027 realizada por la Secretaria de Extensión de la Facultad de Lenguas y aprobada en la RD-2026-890-E-UNC-DEC#FL

La realización de los eventos “JUEVESONG” y “JUEVESCENE” que se llevan a cabo los días jueves de cada mes.

Y CONSIDERANDO,

Las disposiciones que rigen en materia de recaudación, ejecución y posterior rendición (Ley 21.156 – de Administración Financiera – y su modificatoria 25.453, Decreto – Ley 1023/01, Decreto 436/00, Ordenanza del H.C.S. N° 04/25),

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Avalar los ingresos en la cuenta corriente N° **2131902890** del Banco Nación de esta Facultad con fecha **16/06/2026** percibidos por los eventos “JUEVESONG” y “JUEVESCENE”, realizados por la empresa a cargo de la venta de entradas, “ALPOGO”, TRAA S.A.S, CUIT 30-71646520-5, **que suman un total de pesos noventa y tres mil con 00/100 (\$93.000,00)**, según se detalla en el cuadro más abajo.

ARTÍCULO 2°: Avalar los pagos a los artistas de las presentaciones musical/teatral, que participaron del ciclo “JUEVESONG/JUEVESCENE 2026”,

según el siguiente detalle:

FECHA	Nº FACT. SANAVIRON	MONTO BRUTO	MONTO NETO TRANSFERIDO A FL	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
16/06/26	16010000057785	\$ 93.000,00	\$ 93.000,00	<i>Juevesong</i> del 11/06/2026. Presentación “Los Bichunos-Lucre Ortiz”	CARGO SERVICIO BOLETERIA \$0,00; DESCUENTO IMPUESTO (SADAIC 12%) \$11160,00; PROYECTO ARTÍSTICO \$74400,00

ARTÍCULO 3º: Comunicar y dar forma.